cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Presidente en union con los demas y el infrascrito Secretario.

El Alte. de Presid.te

Berroeta — Urrutia — Udangarin

Arcaya Zulueta — Heredia — Arando — Egaña

Echavarreta — Arizaraz

El Secretario

Juan Ramon de Lesarri.

En la Sala consistorial de esta villa de Fuenterrabia á diez y nueve de Julio de mil ochocientos cuarenta y cuatro, se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. Manuel de Berroeta, los Señores D. José Luis Urrutia y D. Domingo Arizpe Vecinos primero y segundo de Alcalde, D. Baltasar Ordangarin Síndico Por.co, D. Domingo Larreco y D. José Manuel Gaitano Reg.or, D. Manuel Barrenechea Arrue y D. Antonio Maria Egaña Diputados del Comun, D. Juan Fran.co Echavarreta y D. Julio de Alzaraz Alzaraz Diputados de Villa, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y leida por mi el Secretario el acta anterior quedó aprobada, y en seguida se hicieron los acuerdos sig.tes

Conde de Ofalia (frutos decimales)

Se dió cuenta de una comunicacion del Señor Gefe Superior Político de esta Provincia fha quince del actual, en que contesta á la pregunta que se le hizo con la del once, relativa á asignar si el Excmo Señor Conde de Ofalia como Patrono de varias Iglesias Secuestró del Gobierno la indemnizacion de frutos decimales, con arreglo al art.o 17, de la ley de dos de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y uno. En ella manifiesta que no existe antecedente en la Secretaria de aquella Gefatura, sino en la Intendencia de rentas donde se instruyó expediente á principio del año de mil ochocientos cuarenta y dos, á peticion suya se le ha trasmitido por aquella la Real orden que recayó con fha treinta de Setiembre del mismo año, donde con vista del citado expediente se declaran insuficientes los títulos presentados para acreditar

la indemnizacion pedida por el expresado Conde, segun lo expresamte. expuesto en el Art.º 2.º de la instruccion de seis de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y uno. Quedó enterado el Congreso, y acordó dár las debidas gracias al mencionado Sr. Gefe Político por su atencion en obtener de la Intendencia los noticias que se ha servido transmitir.

Transporte de la empresa de Royales.

Así mismo tomó conocimto. de otra comunicacion que el mismo Sr. Gefe Superior Político dirige al Sr. Alcalde con fha quince del actual, revocando otra anterior del dia ocho, en la que autorizó pudieran andar en dias festivos los carros del país de la Empresa de Royales y Compañia, mediante á que aquella medida ha venido á contrariarse en virtud del Real Decreto de cuatro del actual por haberse restablecido el acuerdo de las juntas de Algeciras del año mil ochocientos cuarenta y uno, que prohive la circulacion de los tales carros.

Ministros plenipotenciarios (Empleados.)

En seguida se leyó la contestacion que D. Jose Inmanuel de Emparan dirije á consecuencia del oficio que se le pasó con fha once del actual, informando detalladamte. de las gestiones que tiene practicadas como Comisionado de esta Provincia, relativamte. á los créditos que poseen los pueblos de ella contra la Francia, de cuyo contenido quedó enterado el Congreso.

Dotacion de Culto y Clero.

Ultimamte. se dió conocimto. de una circular de la Exma. Diputacion provl. de once del corte, en la cual encarga la obligacion que tienen los Ayuntamientos de ocurrir á la Dotacion del Culto y Clero, y que para llenarla adopte aquellas medidas que sean mas convenientes y seguras á este fin; en su vista deseando el Congreso proceder con el mayor acierto en tan delicado asunto, juzgó oportuno consultar la opinion de todos los Propietarios convocandolos á una reunion, y al efecto se acordó fijar el dia cuatro de Agosto proximo y sus ocho horas de la mañana, citandolos segun costumbre á sala Consistorial de esta Villa

Ou

lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Señor Presidente, en union con los Señores concurrentes y el infrascrito Secretario.

El Alde. de Presidte.

Berrocta

Unamuno

Arizpe

Uzdangarin

Larrea

Aranda

Ignacio

Echavarrete

Azcarate

El Secretario

Juan Ramon de Lesarri

En la Sala Consistorial de esta villa de Segura á veinte y cinco de Julio de mil ochocientos cuarenta y cuatro, se reunieron en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel de Berrocta, los Señores D. José Luis Unamuno y D. Domingo Arizpe tenientes primero y seg.do de Alcalde, D. Balthasar Ortangarin Sindico Pro Gral, D. Felipe María de Azcona, D. Luis Aberdia y D. Domingo Larrea Reg.s, D. Juan Fran.co Echezarreta, D. Juan Cruz de Unamuno y D. Felix Azcarate Arana Diputados de villa, q.e son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntam.to de esta poblacion; y leida por mi el Secretario el acta anterior, quedó aprobada; y en seguida el Sr. Presidente manifestó al Congreso una Comunicacion del Comisario de Guerra de Tolosa, en que participa haber sido destinado á esta villa el Batallon Provincial de Leon procedente de Valencia. En su vista deseando el Ayuntamiento obviar al vecindario de tan pesado gravamen, acordó enviar un comisionado cerca del Exmo Sr. Capitan Gral de este 12.º Distrito, para que exponga bevalm.te las razones de conveniencia q.e asisten á la Corporacion, para que el citado Batallon se dirija cuando menos en dos puntos, haciendo q.e la mitad de la fuerza con la D.a de Ma. pase á ocupar el pueblo de Oñate; y al efecto fué nombrado el Sr. 1.er teniente de Alcalde D. José Luis Unamuno, autorizandole con la competente

Guarnicion de tropa.